



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-005-2-2025

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:  
Municipio de San Salvador Centro, a las ocho horas del día once de febrero de dos mil veintiséis.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad, por medio de correo electrónico en fecha tres de febrero del corriente año, presentada por el licenciado [REDACTED] [REDACTED] mediante la cual requirió en formato digital la siguiente información:

*"Importaciones y exportaciones del mes de julio a septiembre de 2025, con los siguientes campos: año, aduana, aduana salida, tipo, operación, fecha, liquidación, régimen, capítulo arancelario, inciso arancelario, descripción del inciso arancelario, descripción comercial de la mercadería, peso, ítem, cuantía, valor FOB, Valor CIF, número DM, DAI, IVA, país origen y destino."*

CONSIDERANDO:

I) Mediante resolución de referencia UAIP-RES-005-1-2026, de fecha cuatro de febrero del presente año, se admitió a trámite la solicitud de información, y se le aclaró al solicitante, que la descripción comercial de la mercadería y el número de Declaración de Mercancía requerida en su solicitud, están clasificadas como información confidencial, de conformidad al artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a la Ley de Simplificación Aduanera en sus artículos 6 y 8-B; por lo que, no es posible brindarte dichos datos.

El resto del petitorio se admitió a trámite.

II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió el petitorio admitido de la solicitud de información MH-2026-005, por medio de correo electrónico de fecha cuatro de febrero del presente año a la Dirección General de Aduanas, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

La Dirección General de Aduanas a través del Departamento de Analítica Aduanera, por medio de correo electrónico recibido en fecha diez de febrero del corriente año, remitió debido a la magnitud de la información, la cual excede la capacidad del correo electrónico institucional, una carpeta compartida de Google Drive con el reporte de exportaciones e

importaciones del 1 de julio al 30 de septiembre del 2025, con los siguientes campos: años de liquidación, aduana, aduana entrada - salida, tipo de operación, fecha liquidación, código serial, régimen, capítulo, inciso arancelario, descripción de inciso arancelario, peso neto, número de ítem, cuantía, valor FOB, CIF, DAI, IVA, país de origen y país de destino.

Asimismo, aclaró que en el reporte se incluyen regímenes definitivos y temporales, tanto de exportaciones como de importaciones.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- A) **CONCÉDASE** acceso al solicitante al reporte proporcionado por la Dirección General de Aduanas, con la información detallada en el Considerando II) de la presente providencia.
  
- B) **ACLÁRESE** al peticionario que en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 3 número 6 de la Ley de Procedimientos Administrativos, que la clasificación de la información es pública y al volumen de la información, la cual excede la capacidad del correo electrónico institucional, se le compartirá en el correo electrónico de notificación el acceso a la carpeta compartida de Google Drive en la cual se encuentra el reporte de las exportaciones e importaciones requeridos, por un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia. **NOTIFÍQUESE**



Licda. Dorian Georgina Flores González  
Oficial de Información y Delegada de Protección de  
Datos Personales Ad Honórem.  
Ministerio de Hacienda.

